CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD "LA PARRADA S.L."

En mi condición de administrador único de la sociedad **"LA PARRADA S.L.",** le convoco para la celebración de la Junta General de Socios de la Sociedad que tendrá lugar en, Avenida del Campo N°4 Piso, Somosaguas, Madrid, 28223, el próximo día 16 de agosto de 2021 a las 10:30 horas, quedando anulada, por tanto, la convocatoria efectuada con fecha 3 de agosto de 2020.

La anulación de esta convocatoria se debe a la calificación defectuosa notificada a la Sociedad por el Registro Mercantil de Madrid, por no haber hecho constar en la certificación la forma de convocatoria de la Junta.

La Junta General de Socios se celebra para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

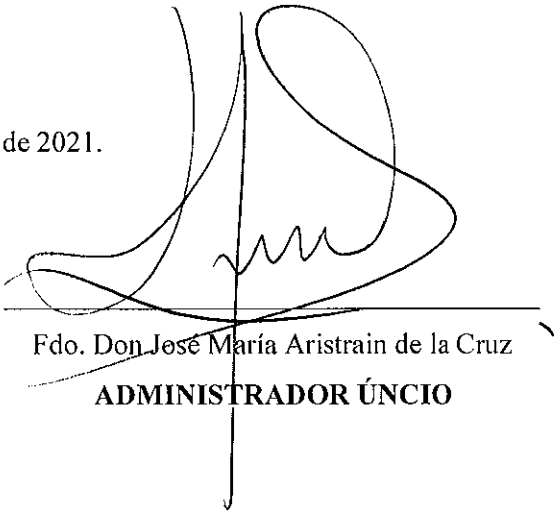
1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.
3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2018.
5. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
6. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.
7. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
8. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2020.
9. Propuesta y aprobación modificación del artículo 10° de los Estatutos sociales relativo a la convocatoria de la Junta General, adjunto a la presente Convocatoria como **Anexo I**.
10. Aprobación y firma contrato cuenta corriente entre sociedades del grupo.

11. Delegación de facultades para la formalización de acuerdos anteriores.

12. Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma los informes y aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 29 de julio de 2021.



Fdo. Don José María Aristrain de la Cruz

ADMINISTRADOR ÚNCIO

ANEXO I. PROPUESTA DE REDACCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MERCANTIL LA PARRADA, S.L.

Artículo 10.- La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (www.laparrada.es) o bien por cualquier procedimiento de comunicación, individual y escrita que asegure la recepción del mismo por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad, al menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración.

El anuncio expresará la fecha de reunión en primera convocatoria y los asuntos incluidos en el orden del día.

En el anuncio de la Junta General podrá expresarse igualmente la fecha en que se reunirá la Junta en segunda convocatoria, debiendo mediar entre ambas convocatorias un plazo mínimo de veinticuatro horas.

La Junta General quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que esté presente o representada la totalidad del capital social y los concurrentes acepten por unanimidad la celebración de la reunión

La Junta Universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero.